



En la Ciudad de México, siendo las 14:24 horas del 30 de octubre de 2025, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, así como el Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, en correlación con las disposiciones establecidas en el “Acuerdo General AG-POAJ-007/2025 del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las Unidades Administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: licenciado Pedro Estuardo Rivera Hess, Director General de Recursos Humanos en suplencia de Reyna María Basilio Ortiz, Titular de la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el oficio UASCJN-61-2025, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Antonio Prieto Revilla, Director de Procedimientos de Contratación en suplencia del licenciado Luis Fernando Castro Vieyra, Director General de Recursos Materiales, de conformidad con el oficio DGRM/734/2025; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; arquitecto Juan Manuel Delgado García, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la licenciada Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Raúl Juan Juárez Hernández, Dictaminador I, designado como Secretario Técnico del CASOD para la 11^a sesión extraordinaria de 2025, de conformidad con el oficio UASCJN-60-2025.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11^a sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.

FMYTTLuxjuJfrUvXpLeP9NgWnQfn7r0Kalm4sR8j6l=



Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 11^a sesión extraordinaria del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0111EDGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para llevar a cabo la modificación del contrato ordinario vigente SCJN/DGRM/DPC-008/04/2025, formalizado con Miguel Zúñiga Ruiz para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos en los comedores institucionales y en el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), bajo contrato abierto para el ejercicio 2025 de abarrotes, lácteos y embutidos, mediante la ampliación del monto máximo por ejercer a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 15 de diciembre del 2025, lo anterior, de conformidad con lo solicitado por la Subdirectora General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia (SGP).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracción XV y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DPC-008/04/2025, suscrito con “MIGUEL ZUÑIGA RUIZ” para la adquisición de materia prima*
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11^a sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), mediante contrato abierto, consistente en abarrotes, lácteos y embutidos, incrementando su monto máximo del Apartado A de dicho contrato en \$1,431,400.00 (un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), no genera IVA, a partir de la notificación de autorización y hasta el 15 de diciembre de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.

En este sentido, el monto máximo total contractual asciende a \$4,601,434.60 (cuatro millones seiscientos un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el adjudicatario deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0211EDGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para llevar a cabo la modificación del contrato simplificado vigente 50250113, formalizado con Oscar Gómez Bautista para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos para los comedores institucionales y CENDI, bajo contrato abierto para el ejercicio 2025 de concentrados para agua, mediante la ampliación del monto máximo por ejercer a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 15 de diciembre del 2025, lo anterior, de conformidad con lo solicitado por la Subdirectora General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia (SGP).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracción XV y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número 50250113, suscrito con “OSCAR GÓMEZ BAUTISTA” para el suministro de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales, mediante contrato abierto, consistente en concentrados de agua, incrementando el monto máximo de dicho contrato en \$298,287.00 (doscientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), no genera IVA.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11^a sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



IVA, a partir de la notificación de autorización y hasta el 15 de diciembre de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.

En este sentido, el monto máximo total contractual asciende a \$769,477.50 (setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración número VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente, a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento.

CASO 0311EDGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para llevar a cabo la modificación del contrato ordinario vigente SCJN/DGRM/DADE-028/12/2024 y su primer convenio modificadorio, formalizado con Juan Carlos García Galindo para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos en los comedores institucionales y en el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), bajo contrato abierto para el ejercicio 2025 de frutas y verduras, mediante la ampliación del monto máximo por ejercer a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 15 de diciembre del 2025, lo anterior, de conformidad con lo solicitado por la Subdirectora General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia (SGP).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracción XV y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DADE-028/12/2024, suscrito con “JUAN CARLOS GARCÍA GALINDO” para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), mediante contrato abierto, consistente en frutas y verduras, incrementando el monto máximo del Apartado A de dicho contrato en \$623,657.89 (seiscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y siete*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11^a sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



pesos 89/100 M.N.), no genera IVA, a partir de la notificación de autorización y hasta el 15 de diciembre de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.

Como resultado de las modificaciones señaladas y considerando que previamente se suscribió el convenio modificatorio SCJN/DGRM/DADE-006/03/2025, el monto máximo total contractual se incrementa a \$6,528,526.09 (seis millones quinientos veintiocho mil quinientos veintiséis pesos 09/100 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el adjudicatario deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Siendo las 14:41 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 11^a sesión extraordinaria de 2025.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Director General de Recursos Humanos y
Presidente del CASOD**

(Designado Presidente del CASOD para la 11^a sesión extraordinaria de 2025,
mediante el oficio UASCJN-61-2025)

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11^a sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

11^a sesión extraordinaria del 2025

Lic. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de
Contratación

(Designado suplente del titular de la Dirección General de Recursos Materiales para la 11^a sesión extraordinaria de 2025, mediante oficio DGRM/734/2025)

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física

Lic. Camelia Gaspar Martínez
Directora General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Raúl Juan Juárez Hernández
Dictaminador I y Secretario Técnico del CASOD

(Designado Secretario Técnico del CASOD para la 11 sesión extraordinaria de 2025, mediante el oficio UASCJN-60-2025)

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11^a sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.

FMYTTLuxjuJfrUvXpLeP9NgWnQfn7r0KaLM4sR8j16l=